

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE MADRID.

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS.

PRECIOS DE SUSCRICION.—En esta capital, llevado á domicilio, 10 rs. mensuales anticipados; fuera de ella 14 rs. al mes; 36 el trimestre; 72 el semestre, y 144 por un año.—Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administracion del BOLETIN, Fuencarral, 84.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administracion, con inclusion del importe del tiempo de abono en sellos.—Un número suelto, dos reales.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio conceniente al servicio nacional que dimané de las mismas, pero los de interés particular pagarán dos reales por cada línea de insercion.

SEGUNDA SECCION.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MADRID.

D. Cristino Martos, Vicepresidente de la Diputacion provincial y Gobernador interino de la provincia de Madrid.

Hago saber: Que D. Lorenzo Gonzalo Callejo, vecino de Miraflores, ha presentado en este Gobierno de provincia el dia 19 del actual una solicitud pidiendo la propiedad de cuatro pertenencias de una mina de plata que tendrá por nombre *La Vista Hermosa*, sita en el punto llamado Arroyo de los Cantos, término municipal de Guadalix, distrito municipal del mismo.

El terreno registrado linda al Norte con las Calerizas, al Levante con tierras de José Pascual San y hermanos, al Mediodia con Vallejo de Flores y camino de Colmenar Viejo, y al Poniente con Arroyo de los Cantos.

Designa las cuatro pertenencias que solicita en esta forma: Se tendrá por punto de partida una calicata que dista 16 ó 20 metros al saliente de la pared que cierra la propiedad de Juan Bertoléz; desde dicho punto se medirán en direccion Norte 100 metros, al Sur 100 metros, al Este 100 metros y al Oeste 100 metros.

Y habiendo admitido por mi decreto de este dia la solicitud de registro, he acordado se publique por medio de edictos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la tabla de anuncios de este Gobierno de provincia y en Guadalix, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la ley de minas de 6 de Julio de 1859, con el fin de que los que se crean con derecho, presenten sus oposiciones á mi Autoridad dentro del plazo de 60 dias.

Madrid 19 de Diciembre de 1870.

CRISTINO MARTOS.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Extracto de las sesiones celebradas por la Diputacion provincial de Madrid en los meses de Marzo, Abril y Mayo de 1870.

Sesion del dia 3.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR CHIARLONE.

Abierta la sesion á las tres de la tarde, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se tomaron diferentes acuerdos sobre la forma de llevar á efecto algunos servicios de interés provincial, entre ellos el arrendamiento de la Plaza de Toros y la cesion al Ayuntamiento de Madrid de unos terrenos pertenecientes al Hospicio, y que trata de destinar á tránsito público.

Se resolvieron varios expedientes relativos al reconocimiento de créditos de algunos acreedores á la Beneficencia por suministros hechos á los Establecimientos.

Tambien fueron resueltos los expedientes instruidos por los Ayuntamientos de Bustarviejo y Navacerrada, referentes á la contratacion de un empréstito y á la forma de realizar algunos créditos atrasados.

En vista de la mala calidad del garbanzo suministrado á los establecimientos de Beneficencia por el contratista de este artículo, se acordó rescindir el contrato y disponer se adquiriera por administracion hasta que se celebre nueva subasta.

Y por último, siendo perjudicial á los intereses provinciales y á la buena gestion administrativa del Hospital general la permanencia en este establecimiento de las salas de presos procedentes de las cárceles, y no considerándose obligada la provincia á seguir abriendo este servicio, quedó acordado dirigir una comunicacion á la Junta de cárceles, para que en el plazo más breve posible disponga el traslado de los presos á las cárceles de donde procedan; levantándose la sesion á las seis de la tarde.—El Secretario interino, Camilo Pozzi.

Sesion del dia 5.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR MARTOS.

Abierta la sesion á las dos de la tarde, fué leida y aprobada el acta de la anterior.

En seguida se tomaron diferentes acuerdos para la tramitacion de los asuntos ordinarios.

Entróse en el orden del dia tratándose en ella de la cuestion de fondos de la Corporacion, levantándose la sesion despues de discutido dicho particular, que eran las tres de la tarde, para asistir al entierro del Concejal D. Juan Antonio Sanchez.—El Secretario interino, Camilo Pozzi.

Sesion del dia 10.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR MARTOS.

Abierta á las dos de la tarde, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Seguidamente se ocupó de la entrega en la de Caja algunos quintos pertenecientes á los reemplazos de 1867 y 68.

Terminado dicho acto se dió cuenta del despacho ordinario, tomándose acuerdos sobre las distintas comunicaciones y propuestas presentadas á la Diputacion.

Entróse en el orden del dia, aprobándose los dictámenes emitidos por las comisiones respectivas de Hacienda provincial, Actas, Beneficencia, Hacienda municipal y Comisiones especiales.

Tambien se tomaron acuerdos sobre los informes emitidos por la comision de Fomento, referentes á utilidad pública, carreteras, expropiacion de terrenos y pastos pertenecientes á varios pueblos de la provincia.

Acto continuo fué presentado por el Visitador del Hospital general y Diputado provincial de la de esta capital, don Félix Echevarria, denunciando la falta de cumplimiento de sus deberes de los individuos que componian la guardia de dicho establecimiento, imponiéndoles como castigo la multa de ocho dias de sueldo.

Acordóse por último dirigir una comunicacion al Conserje de la Plaza de de Toros, á fin de que se ponga de acuerdo con el Arquitecto provincial para conocer con toda precision los reparos que necesita la misma.

Y no habiendo otros asuntos de qué tratar, se levantó la sesion á las cinco de la tarde.—El Secretario interino, Camilo Pozzi.

Sesion del dia 12.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR CHIARLONE.

Abierta á las tres de la tarde, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Dióse cuenta del despacho ordinario, tomándose varios acuerdos sobre la plantilla de practicantes del Hospital General de esta capital.

Entróse luego en el orden del dia, aprobándose los dictámenes emitidos por las Comisiones respectivas de Justicia y Hacienda municipal de la provincia.

Tambien acordó la Diputacion que las partidas de bautismo de la casa Inclusa y Maternidad sean extendidas por los Escribientes de aquellos establecimientos

en vez de los Capellanes que ántes las extendian.

Y no habiendo otros asuntos de qué tratar, se levantó la sesion, siendo la hora de las cinco de la tarde.—El Secretario interino, Camilo Pozzi.

Sesion del dia 15.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR CHIARLONE.

Abierta á las tres de la tarde, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Dada cuenta del despacho ordinario, tomándose acuerdo sobre la licencia temporal pedida por el Alcalde de Collado Villalba y subasta de la Plaza de los Toros de esta capital, que no se presentaron licitadores.

Entróse luego en el orden del dia, acordándose aprobar los dictámenes emitidos por las Comisiones respectivas de Hacienda provincial, Justicia, Actas, Beneficencia y Hacienda provincial de esta Capital.

Tambien se tomaron acuerdos en la subasta de pesca, aprovechamiento gratuito de pastos, roza y corta de leñas, retraso de trenes y construccion de carreteras de varios pueblos y lineas férreas.

Terminada la orden del dia, se propuso por el Diputado provincial D. Victor Collado se diese la venta de libros en comision pertenecientes á la Diputacion á la librería *La Publicidad*, de la propiedad de la viuda é hijos de Serrano.

Y no habiendo otros asuntos de qué tratar, se levantó la sesion, siendo la hora de las cinco menos cuarto.—El Secretario interino, Camilo Pozzi.

Sesion del dia 19.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR CHIARLONE.

Abierta á los dos de la tarde, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Dióse cuenta del despacho ordinario tomándose acuerdos en las instancias y comunicaciones, proposiciones y trabajos ejecutados en la Diputacion segun á sus estados correspondian.

Entróse luego en el orden del dia, aprobándose los dictámenes emitidos por las Comisiones respectivas de la Hacienda provincial de la provincia.

Tambien se tomaron acuerdos y resoluciones en los expedientes presentados por la Seccion de Fomento referentes á cortas de leñas, pastos y rozas de leñas correspondientes á varios pueblos de la provincia.

Igualmente se acordó el aumento de sueldo á los catedráticos de los Institutos de esta capital, tomándose acuerdos al propio tiempo relativos á Beneficencia y Hacienda municipal, como así bien dirigir una circular á los pueblos de la provincia para que en el término de 20 días remitan las cuentas de 1868 á 1869.

No habiendo otros asuntos de qué tratar, se levantó la sesion, siendo las cinco de la tarde.—El Secretario interino, Camilo Pozzi.

Sesion del dia 21.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR CHIARLONE.

Abierta á las dos de la tarde, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Dióse cuenta y mereció aprobacion la subasta del *Diario de Avisos* en favor de D. José Maria Mañas.

Seguidamente se tocó la cuestión de la Plaza de Toros, y no habiendo licitadores se acordó llevarla por Administracion, nombrándose una comision de cinco Diputados á tal objeto.

Acto continuo, y en vista de la votacion en las Cortes del 19 relativa á la negociacion de bonos, la Diputacion acordó levantar la sesion para ofrecerle sus respetos al Presidente del Consejo de Ministros, por ser la politica del Gobierno la salvacion de los principios liberales emanados en la revolucion de Setiembre.—El Secretario interino, Camilo Pozzi.

Sesion del dia 23.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR MARTOS.

Abierta á las tres de su tarde, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Dióse cuenta del despacho ordinario, tomándose acuerdos sobre las diferentes comunicaciones dirigidas á la Corporacion.

Entróse luego á la orden del dia, aprobándose los diferentes dictámenes emitidos por las Comisiones respectivas de Gobierno interior de esta Diputacion, Beneficencia, Hacienda provincial, Hacienda municipal y Plaza de Toros.

Seguidamente se tomaron acuerdos en los expedientes relativos á la Comision de Fomento sobre arriendo de pastos y corta de árboles.

Y no habiendo otros asuntos de qué tratar, levantóse la sesion, siendo las cinco de la tarde.—El Secretario interino, Camilo Pozzi.

Sesion del dia 25.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR MARTOS.

Abierta á las dos y media de la tarde, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Dióse cuenta del despacho ordinario, tomándose algunas resoluciones sobre Beneficencia, comunicaciones particulares de la Diputacion provincial de la Coruña y del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion.

Entróse luego en la orden del dia, aprobándose los dictámenes emitidos por las Comisiones respectivas de Hacienda provincial, Hacienda municipal, Beneficencia y Quintas.

Seguidamente se dió cuenta de algunos expedientes instruidos por la Seccion de Fomento relativos á subastas de hojaderos, rozas de leñas, denuncia de daños, subasta y adjudicacion de pinos y disfrute de leñas de varios pueblos de la provincia.

Y últimamente, se acordó sobre la provision de trajes de verano para los acogidos del Hospicio, reparo de la car-

retera de Hortaleza y renovacion del préstamo del Banco del empréstito para esta Diputacion.

No habiendo otros asuntos de qué tratar, se levantó la sesion, siendo las cinco y cuarto de la tarde.—El Secretario interino, Camilo Pozzi.

Sesion del dia 30.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR CHIARLONE.

Abierta á las tres de su tarde, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Dado cuenta del despacho ordinario, se tomaron algunos acuerdos á las comunicaciones dirigidas á la Corporacion y nombrado un Diputado para fiscalizar las operaciones de timbre de las láminas del empréstito de esta Diputacion.

Entróse luego en la orden del dia, fueron aprobados los diferentes dictámenes emitidos por las Comisiones respectivas de Justicia, Actas, Hacienda municipal, Hacienda provisional y Beneficencia.

Seguidamente se acordaron varias resoluciones emitidas por la Seccion de Fomento relativas á algunos pueblos de la provincia sobre pasto y renta de prado.

Terminada la orden del dia, se ocupó la Diputacion en la provision de las plazas facultativas de Beneficencia.

Y no habiendo otros asuntos de qué tratar este dia, se levantó la sesion, siendo las cinco de la tarde.—El Secretario interino, Camilo Pozzi.

Sesion del dia 1.º de Abril de 1870.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR CHIARLONE.

Abierta la sesion á la una y media de la tarde, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Acto continuo se ocupó en sesion pública sobre admision de quintos de los reemplazos de 1867 y 68 que se hallaban en observacion.

Seguidamente quedó la sesion en el estado ordinario, dándose cuenta del despacho, tomándose acuerdos á las solicitudes y comunicaciones dirigidas á la Corporacion.

Entróse luego en la orden del dia, y se aprobaron los dictámenes emitidos por las Comisiones respectivas de Hacienda provincial.

Tambien recayeron los acuerdos que al estado y naturaleza corresponden en los expedientes instruidos por la Seccion de Fomento sobre pastos, repoblacion de montes, caza y ferro-carriles de varios pueblos de la provincia.

Igualmente fueron aprobados los expedientes relativos á Hacienda provincial y municipal, Justicia y Beneficencia.

Y no habiendo otros asuntos de qué tratar, se levantó la sesion, siendo las cinco y media de la tarde.—El Secretario interino, Camilo Pozzi.

Sesion del dia 6.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR MARTOS.

Abierta á las tres de la tarde y leida el acta de la anterior, manifestó el Diputado Sr. Sanchez Blanco no estar conforme en el expediente relativo al Capellan Mayor que fué del Hospital D. Gregorio Pinto, por carecer de un requisito legal; tomaron parte en la discusion los Diputados Sres. Echevarria y Presidente hasta llegar á votacion nominal por seis Diputados contra los dos Sres. Anglada y Sanchez Blanco.

Terminado dicho incidente dióse cuenta del despacho ordinario, tomándose algunas resoluciones á las solicitudes y comunicaciones dirigidas á la citada corporacion.

Entróse en la orden del dia, aprobándose los dictámenes emitidos por las Comisiones respectivas de Beneficencia, Fomento y Hacienda municipal, correspondientes á esta capital y varios pueblos de la provincia.

Y no habiendo otros asuntos de qué tratar, levantóse la sesion á las cinco de la tarde.—El Secretario interino, Camilo Pozzi.

Sesion del dia 8.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR CHIARLONE.

Abierta la sesion á las tres de la tarde, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Dada cuenta del despacho ordinario, tomaronse varias resoluciones á las instancias y comunicaciones dirigidas á esta Diputacion.

Entróse luego en la orden del dia aprobándose los dictámenes emitidos por las Comisiones respectivas de Hacienda municipal, Hacienda provincial, Fomento, Beneficencia y Justicia, relativas á esta capital y varios pueblos de su provincia.

Y no habiendo otros asuntos de qué tratar, levantóse la sesion siendo, las cinco de la tarde.—El Secretario interino.—Camilo Pozzi.

Sesion del dia 12.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR CHIARLONE.

Abierta la sesion á las tres de la tarde, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Dióse cuenta del despacho ordinario, y se tomaron varios acuerdos á las diferentes instancias y comunicaciones dirigidas á la Diputacion.

Entróse luego en la orden del dia, aprobándose los dictámenes emitidos por las Comisiones respectivas de Hacienda municipal, Hacienda provincial, Beneficencia y Justicia, correspondiendo sus expedientes á varios pueblos de la provincia.

Tambien se aprobó la subasta de maderas depositadas en el pueblo de Cercedilla, segun el expediente de su razon tramitado por la Seccion de Fomento.

Tomáronse asimismo acuerdos en las Comisiones especiales de la Plaza de Toros y sobre una instancia de la Direccion general de Sociedad de Crédito comercial pidiendo esta la concesion de un terreno perteneciente á la Plaza de Toros.

Y no habiendo otros asuntos de qué tratar, se levantó la sesion, siendo las cinco de la tarde.—El Secretario interino, Camilo Pozzi.

Sesion del dia 19.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR MARTOS.

Abierta á las dos de su tarde, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Dióse cuenta del despacho ordinario, tomándose acuerdo sobre varias instancias y comunicaciones relativas á casas de Beneficencia, Hospitales y otros asuntos, como asimismo del empréstito de un millon de escudos para esta Diputacion.

Entróse en la orden del dia aprobándose los diferentes dictámenes emitidos por las Comisiones respectivas de Hacienda municipal, Hacienda provincial, Beneficencia y Quintas, relativos á varios pueblos de la provincia y esta capital.

Tomáronse acuerdos definitivos y de pura tramitacion en los expedientes ins-

truidos por la Seccion de Fomento relativos á pastos, roza de leñas, limpieza de pinar, reparacion y expropiacion, de varios pueblos de la provincia.

Y últimamente se tomaron acuerdos sobre personal de los Hospitales y casa de Maternidad de esta capital, como no admitir la renuncia presentada por el Diputado Sr. Echevarria del cargo de Vocal de la Comision de Hacienda provincial.

No habiendo otros asuntos de qué tratar, se levantó la sesion á las cinco de la tarde.—El Secretario interino, Camilo Pozzi.

Sesion del dia 26.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR CHIARLONE.

Abierta á las dos y media de su tarde, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Dada cuenta del despacho ordinario, se tomaron acuerdos y resoluciones á las diferentes instancias y comunicaciones dirigidas á la Diputacion relativas á licencia y dimision de dos funcionarios de esta Corporacion, sobre la reparacion de la casa de la calle de Santiago, núm. 2, y sobre la liquidacion pedida por D. Miguel Martinez, contratista que fué de la Plaza de Toros.

Entróse luego en la orden del dia, tomándose en cuenta y aprobándose los dictámenes emitidos por las Comisiones respectivas de Hacienda municipal y Hacienda provincial relativos los expedientes á esta capital y pueblos de la provincia.

Tomáronse asimismo resoluciones en los expedientes instruidos por la Seccion de Fomento relativos á corte de leñas, disfrute de esparto, aprovechamiento de idem recepcion de obras de carretera y asignacion de Maestros de escuela de varios pueblos de la provincia.

Igualmente se resolvieron los expedientes de Quintas y competencias.

Y finalmente, se satisfagan con cargo al material de esta Secretaria el importe de las 12 butacas del Teatro de la Opera para el beneficio del Asilo del Pardo.

No habiendo otros asuntos de qué tratar, levantóse la sesion, siendo las cinco y media de la tarde.—El Secretario interino, Camilo Pozzi.

Sesion del dia 29.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR CHIARLONE.

Abierta á las dos y media de la tarde, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Dándose cuenta del despacho ordinario, se tomaron los acuerdos y resoluciones á las distintas instancias y comunicaciones dirigidas á la Corporacion, conforme al estado y naturaleza que á estas correspondian.

Entróse luego en la orden del dia y fué aprobado el empréstito provincial de un millon de escudos, aumentando algunas cláusulas en el contrato.

Seguidamente fueron aprobados los dictámenes emitidos por las Comisiones respectivas de Hacienda provisional, relativos á varios pueblos de la provincia.

Acto seguido se aprobaron las cuentas municipales con algunas pequeñas alteraciones de algunos pueblos de esta provincia.

Fueron asimismo aprobados los expedientes presentados en este dia por la Seccion de Fomento relativos á pastos, extraccion de pinos, corta de álamos y protestas de Ayuntamientos contra el impuesto del 5 por 100 de los aprovechamientos forestales de algunos pueblos de esta provincia.

Y últimamente lo fueron también después de terminada la orden del día, las instancias y comunicaciones dirigidas á esta Corporacion por los Directores de los Establecimientos del Hospicio, Hospital de la caridad y Alcalde del barrio del Desengaño de esta capital.

No habiendo otros asuntos de qué tratar, se levanto la sesion, siendo las cinco y cuarto de la tarde.—El Secretario interino, Camilo Pozzi.

Sesion del dia 3 de Mayo de 1870.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR MARTOS.

Abierta á las dos y media de la tarde, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Dada cuenta del despacho ordinario, se tomaron varios acuerdos sobre una proposicion para el empréstito de esta Diputacion, sobre conceder el local de San Isidro para una reunion de la Compañía «Monte-pío Universal,» y sobre la academia de francés en el Instituto del expresado San Isidro.

Entróse en la orden del día y fué aprobado el dictámen de la Comision de Hacienda provincial sobre la distribucion de fondos correspondientes del presente mes, fijándose los gastos en 199.585 escudos 923 milésimas, y nombróse una Comision, compuesta de los Diputados señores Anglada, Echevarria y Collado, para el concierto que se propone dar el profesor de música del Hospicio de esta capital á beneficio de dicho Asilo.

Y no habiendo otros asuntos de qué tratar, se levantó la sesion, siendo las cuatro de la tarde.—El Secretario interino, Camilo Pozzi.

Sesion del dia 7.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR CHIARLONE.

Abierta á las tres de su tarde, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Dada cuenta del despacho ordinario, se tomaron acuerdos á las diferentes comunicaciones é instancias dirigidas á esta Diputacion.

Entróse en la orden del día, resolviéndose los expedientes remitidos por las Comisiones respectivas de Hacienda provincial, Hacienda municipal y Actas, referentes á distintos asuntos de esta capital y su provincia.

También se tomaron acuerdos á los expedientes presentados por la Seccion de Fomento de varios pueblos sobre carreteras, pago de maravedis y gratificacion de los dos auxiliares del Instituto de San Isidro.

Lo propio resultó en los expedientes relativos á Beneficencia, Justicia y Quintas.

Y no habiendo otros asuntos de qué tratar concernientes á este día, se levantó la sesion á las cinco de la tarde.—El Secretario interino, Camilo Pozzi.

Sesion del dia 10.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR CHIARLONE.

Abierta á las tres de su tarde, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Dada cuenta del despacho ordinario, se tomaron los acuerdos que el estado y naturaleza de las instancias y comunicaciones dirigidas á la Diputacion correspondian.

Entróse despues en la orden del día, se resolvieron los expedientes remitidos por las Comisiones respectivas de Hacienda municipal, Beneficencia, Justicia, Gobierno interior y Hacienda provincial, relativos á asuntos de esta capital y pueblos de su provincia.

También se resolvieron los expedientes presentados por la Seccion de Fomento, relativos á cesion de terrenos, roturaciones, amparo de pesesion de terrenos, adjudicacion de id., reduccion á cultivo, dehesas, reclamacion de atrasos y anexion de sociedades mineras de varios pueblos de esta comarca provincial.

Y no habiendo otros asuntos de qué tratar en este día, fué levantada la sesion á las cinco de la tarde.—El Secretario interino, Camilo Pozzi.

Sesion del dia 14.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR CHIARLONE.

Abierta á las tres de su tarde, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Dióse cuenta del despacho ordinario, tomándose resoluciones á las distintas comunicaciones é instancias elevadas á esta Corporacion, segun su estado y naturaleza les corresponde.

Terminado dicho acto, se entró en la orden del día, aprobándose todos los dictámenes emitidos por las Comisiones respectivas del empréstito de un millon de escudos para esta Diputacion, Gobierno interior de la misma, Hacienda municipal, Contabilidad, Obras municipales, Beneficencia, Quintas, Justicia y Obras de la casa propia de la Diputacion calle de Santiago, núm. 2, relativos todos á asuntos propios de cosas dependientes de la Corporacion, ya de esta capital, ya de varios pueblos de su provincia.

Acto seguido se dió por terminada la sesion, toda vez no haber más asuntos pendientes este día, siendo la hora de las cinco y cuarto de su tarde.—El Secretario interino, Camilo Pozzi.

Sesion del dia 18.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR CHIARLONE.

Abierta la sesion á las tres de su tarde, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Seguidamente se dió cuenta del despacho ordinario, recayendo en los oficios é instancias las resoluciones que son consiguientes.

Terminado dicho acto, entróse en la orden del día, se acordaron los dictámenes emitidos por las Comisiones respectivas de Hacienda provincial, y Actas y Beneficencia, relativas á asuntos propios de esta Corporacion pertenecientes á varios pueblos de esta provincia y su capital.

También se tomó acuerdo al expediente presentado por la Seccion de Fomento relativo á indemnizacion de daños causados en una tierra propia de D. Eugenio Benito Gordo, vecino de la villa del Prado, al construir la alcantarilla para la carretera de Pedrera á Cadalso.

Y finalmente, se comisionó al Diputado Sr. Anglada sobre representar á esta Corporacion en las Sociedades mineras, por tener intereses en ellas los Hospitales é Inclusa de esta capital: fué asimismo puesto á discusion por articulos el presupuesto adicional de la provincia, dejando la continuacion de él para la inmediata sesion por ser ya las siete de la tarde, hora en que quedó levantada la misma.—El Secretario interino, Camilo Pozzi.

Sesion del dia 24.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR CHIARLONE.

Abierta á las dos y media de su tarde, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Dada cuenta del despacho ordinario, se tomaron los acuerdos que correspondian á las instancias y comunicaciones dirigidas á esta Corporacion.

Entróse luego en la orden del día, fueron aprobados los diferentes dictámenes emitidos por las Comisiones respectivas de Hacienda provincial, Beneficencia, Quintas, Hacienda municipal y Plaza de Toros, correspondientes á diversos casos de pueblos de la provincia y esta capital.

Terminada la discusion de los ramos expresados anteriormente y siendo las seis de la tarde, fué levantada la sesion. El Secretario interino, Camilo Pozzi.

Sesion del dia 27.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR CHIARLONE.

Abierta á las dos y media de su tarde, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Dióse cuenta de tres comunicaciones del Gobierno de esta provincia por las que se participaba á esta Corporacion el desarrollo de la epidemia de viruelas en el pueblo de esta provincia Perales de Tajuña, y disposiciones tomadas para su pronta desaparicion.

Con tal motivo se abrió discusion y se propuso que la Diputacion no era indiferente á tal calamidad, recayendo en conclusion que la Corporacion asignaba como cantidad máxima para dicha atencion 10.000 reales, hoy por hoy, y que si se activaba el empréstito que se halla en trámites, circunstancia que deseaba llegase á noticia del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion para su pronto despacho, acrecentaria la suma para dicha calamidad y otras que pudieran aparecer.

Terminado este incidente se propuso el sorteo de décimas para la quinta del presente año, efectuándose en los términos de que dará cuenta el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Y no habiendo otros asuntos de qué tratar, se levantó la sesion, siendo las cinco de la tarde.—El Secretario interino, Camilo Pozzi.

SEXTA SECCION.

DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PÚBLICA.

Resultando vacante en la Facultad de Ciencias, Seccion de Exactas, la cátedra de Mecánica racional, dotada con 4.000 pesetas, que segun el art. 226 de la ley de 9 de Setiembre de 1857 y el 2.º del reglamento de 15 de Enero de 1870 corresponde al concurso, se anuncia al público, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 47 de dicho reglamento, á fin de que los Catedráticos de igual asignatura que deseen ser trasladados á ellas ó estén comprendidos en el art. 177 de dicha ley, ó se hallen excedentes, puedan solicitarla en el plazo improrrogable de 20 dias, á contar desde la publicacion de este anuncio en la Gaceta.

Sólo podrán aspirar á dicha cátedra los Profesores que desempeñen ó hayan desempeñado en propiedad y por oposicion otra de igual sueldo y categoria, y tengan el título de Doctor en la misma Facultad, y Seccion. Los Catedráticos en activo servicio elevarán sus solicitudes á esta Direccion general por conducto del Decano de la Facultad ó del Director del

Instituto ó Escuela en que sirvan, y los que no estén en el ejercicio de la enseñanza lo harán también á esta Direccion por conducto del Jefe del establecimiento donde hubieren servido últimamente.

Segun lo dispuesto en el art. 47 del expresado reglamento, este anuncio debe publicarse en los Boletines oficiales de las provincias; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego sin más aviso que el presente.

Madrid 4 de Diciembre de 1870.—El Director general, Manuel Merelo.

DIPUTACION PROVINCIAL DE VALENCIA.

Se saca á pública subasta el arriendo de la Plaza de Toros de esta ciudad, propiedad del Hospital provincial, por término de cuatro años, dos forzosos y dos voluntarios, que darán principio en 1.º de Marzo próximo y finalizarán en 28 de Febrero de 1875, con arreglo al pliego de condiciones que á continuacion se inserta.

El remate tendrá lugar en esta capital el día 18 de Enero de 1871, á las once horas de su mañana, en el salon de sesiones de dicha corporacion, y presidirá el acto el Sr. Vicepresidente de la misma ó quien haga sus veces.

La subasta se verificará á la alza del tipo de 20.000 escudos al año, y no se admitirá la proposicion que baje de esta cantidad.

Para tomar parte en el remate será preciso prestar una fianza provisional de 2.000 escudos, ó sea el diez por ciento del precio mínimo fijado como tipo.

Las proposiciones se harán con arreglo al modelo que se publica á continuacion, en pliegos cerrados, los cuales se entregarán al Presidente á la vista del público hasta media hora despues de la señalada para dar principio al acto del remate, acompañando el documento que acredite haberse consignado la fianza provisional en la Caja sucursal de Depósitos de esta provincia.

Los portadores de los pliegos, mediante aviso del Presidente, rubricarán la cubierta de los mismos, en el acto de la entrega, no pudiendo retirarlos bajo pretexto alguno.

A las once y media procederá el Presidente á abrir los pliegos por el mismo orden que le hayan sido entregados, á cuyo fin habrá ido numerándolos al recibirlos, y leerá las proposiciones en alta voz.

El que desempeñe las funciones de Secretario de la Junta de subasta tomará nota del contenido de cada proposicion y del resultado que ofrezca el remate y lo publicará para satisfaccion de los concurrentes.

La adjudicacion provisional de la subasta recaerá, sin perjuicio de la aprobacion de quien corresponda, en el licitador cuya proposicion resulte ser más ventajosa, siempre que esta se halle exactamente ajustada al modelo antes referido.

Hecha la adjudicacion provisional, se devolverán los documentos de depósito á los licitadores, conservándose únicamente el del mejor postor.

Si resultasen iguales dos ó más proposiciones presentadas, se prorogará la subasta á voluntad del Presidente, para la adjudicacion del remate á favor del que á la verbal la haga más beneficiosa.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de las personas que quieran interesarse en la subasta.

Modelo de proposición.

D...., vecino de...., habitante en...., enterado del anuncio inserto en la *Gaceta de Madrid* de...., y en el *Boletín Oficial* de...., de...., y del pliego de condiciones para la subasta pública del arriendo de la Plaza de Toros de esta ciudad, y del precio mínimo fijado como tipo para el remate, se comprometo á tomar en arriendo la mencionada Plaza de Toros, sujetándose en todo á dichas condiciones y anuncio, y á lo prevenido en el Reglamento para la ejecución de la ley de contabilidad provincial de 20 de Setiembre de 1865, por la cantidad de (la cantidad en letra).

Acompaña á esta proposición el documento que acredita haber consignado en la Caja de la Depositaria de fondos provinciales la cantidad de dos mil escudos como fianza provisional.

(Firma del licitador.)

Pliego de condiciones para la subasta de la Plaza de Toros de esta capital.

1.ª Se cede en arrendamiento la Plaza de esta capital con almacenes, corrales, cuadras y efectos por tiempo de cuatro años, dos forzosos y dos voluntarios, que darán principio el día 1.º de Marzo del próximo año y finalizarán el último día de Febrero de 1875, por el precio ánuo de 20.000 escudos.

2.ª Una vez aprobado el remate, el contratista aumentará hasta el 20 por 100 del precio del arriendo el depósito provisional, y esta fianza, que tendrá el carácter de definitiva, quedará sujeta á responder del exacto cumplimiento del contrato en todas sus partes.

3.ª El día que se fije dentro de los dos contados desde aquel en que se noticie al rematante la aprobación de la subasta, se procederá al otorgamiento de la escritura con las debidas formalidades.

4.ª Si el rematante no cumplierse las condiciones necesarias para el otorgamiento de la escritura ó impidiere que esta tenga efecto dentro del indicado plazo, se dará por rescindido el contrato á perjuicio del mismo rematante, y los efectos de esta declaración serán: Primero: Que se celebre nueva subasta con iguales condiciones que la anterior, pagando el primer rematante la diferencia entre aquella y esta. Segundo: Satisfará también todos los perjuicios que se hubieren irrogado á la provincia por la demora del servicio.—La fianza provisional quedará sujeta á cubrir la responsabilidad en que el rematante hubiere incurrido, y se le podrán embargar además bienes suficientes con el mismo fin, administrativamente y por la vía de apremio.

Para la justificación y apremio de que debe responder el primer rematante que hubiere faltado á su compromiso, se instruirá el oportuno expediente gubernativo, oyendo las observaciones del interesado y de la Diputación provincial.

5.ª Se exceptúan del arrendamiento los seis almacenes de la plaza demarcados con los números 2, 8, 9, 10, 17 y 18, habitación que ocupa el Conserje y el salón destinado exclusivamente para uso de la Diputación.

6.ª Se excluyen asimismo del arrendamiento cuatro palcos, dos para las autoridades y dos para la Diputación, los

que se designarán por esta, doce sillas de las de encima del toril de primera fila, para uso de la Diputación, doce barreras marcadas con los números 70 al 81, ámbos inclusive, para uso de la Comisión de Beneficencia y de los empleados de la Administración del Hospital, y si la Diputación lo creyere conveniente, será á cargo del arrendatario aislar dichos palcos ó correrlos.

7.ª Previo el competente permiso de la Autoridad podrán verificarse en la Plaza corridas de toros y novillos, funciones ecuestres de gimnasia, prestidigitación y sonambulismo, ascensiones aerostáticas, fuegos artificiales, luchas de fieras y demás espectáculos que sean propios del edificio y no hayan de causarle daño ó deterioro á juicio de la Diputación.

8.ª Dentro de los tres días siguientes al otorgamiento de la escritura se hará entrega al arrendatario, con asistencia del Escribano de Beneficencia, de la Plaza, sus cuadras, almacenes y mobiliario bajo inventario valorado por peritos que previamente nombrarán la Diputación provincial y el contratista: en el caso de haber discordia entre los mencionados peritos, el Sr. Gobernador de la provincia nombrará un tercero que la dirima.

9.ª Concluido el arriendo según lo prevenido en la primera de estas condiciones, el arrendatario devolverá con iguales formalidades los edificios y el mobiliario en el mismo estado que los hubiese recibido. Si resultasen algunos desperfectos abonará su importe en metálico dentro del improrogable término de quince días, y no haciéndolo, la Diputación se reintegrará con el valor de la fianza de que trata la condición segunda.

10.ª El contratista no podrá dedicar el edificio, cuadras, corrales y enseres á usos distintos de aquellos á que están destinados sin hacer en ellos alteración alguna sin previo permiso de la Diputación.

11.ª Todas las mejoras costeadas por el arrendatario quedarán á beneficio del Hospital provincial.

12.ª El Administrador del Hospital provincial queda encargado de que se cumplan exactamente las condiciones de este contrato, y el arrendatario no podrá impedirles á ninguna hora la entrada en la Plaza y sus dependencias á dicho señor Administrador, señores de la Diputación y empleados de la Administración del Hospital.

13.ª Será de cuenta del contratista la conservación de los edificios y enseres, incluso el gradario, barreras, lunetas, tejados y la bajada y curso de las aguas, cuidando estén en buen estado de servicio, así como también de la limpieza de la plaza y riego del arbolado, siendo condición precisa que las lunetas se guarden á cubierto siempre y cuando no haya función.

14.ª El Conserje ó Alcaide que hay en la plaza para su custodia y vigilancia, estará á las órdenes inmediatas de la Diputación y sus representantes, y de ninguna manera á las del arrendatario.

15.ª El contratista pagará la contribución territorial ó de inmuebles que corresponde á la finca y cualquiera otro impuesto ó anticipo que sobre ella gravite, así como también los derechos establecidos ó que se establezcan sobre la carne de los toros muertos; pero si el Hospital volviese á gozar de la franquicia de tales derechos, quedará este beneficio á favor del arrendatario.

16.ª El contratista podrá subarrendar la plaza de Toros bajo su responsabilidad y fianza que exige la condición segunda, previo consentimiento de la Diputación, sin el cual será nulo y de ningún valor ni efecto el subarriendo que se hiciere.

17.ª El pago del arrendamiento se verificará por medios años anticipados en la Administración del Hospital, siendo el primer plazo el día en que se otorge la escritura.

18.ª Si llegase el caso de que tuviesen que hacerse obras conservativas por la Administración, la Diputación se reintegrará de lo que se le adeudare con la fianza de que queda hecho mérito.

19.ª El arrendatario deberá reponer esta fianza en el improrogable término de un mes siempre que se aplique en todo ó en parte á hacer efectiva la responsabilidad en que incurra por no cumplir estrictamente sus obligaciones.

20.ª Si el contratista dejase de reponer la fianza en el término señalado ó faltare á cualquiera de las condiciones estipuladas, la Diputación podrá declarar rescindido el contrato y exigir al arrendatario la responsabilidad en que hubiese incurrido por la vía de apremio y por medio de procedimiento administrativo, salvo el derecho que asista al mismo arrendatario, para dirigir reclamaciones por la vía contenciosa: á este efecto quedará obligado á renunciar todo fuero y privilegio.

21.ª Declarada por la Diputación la rescisión del contrato con arreglo á lo prevenido en la condición anterior, el contratista perderá la fianza, pudiéndole exigir además el abono de los daños y perjuicios que no alcance á cubrir la cantidad depositada según las prescripciones del reglamento para la ejecución de la ley de presupuestos y contabilidad provincial.

22.ª Si por fallecimiento de una persona real, ruina de la plaza, acontecimientos ó calamidades públicas se suspendiesen por más de quince días las corridas de toros ó cualquier otro espectáculo de los que puedan darse en la plaza, la Diputación indemnizará al arrendatario descontándole á prorateo del precio del arrendamiento á razón de la mitad del mismo durante el tiempo que hayan estado suspendas las funciones.

23.ª Para que el contratista tenga derecho á la indemnización de que trata la condición anterior, será preciso que presente á la Diputación las órdenes originales de la autoridad prohibiendo las funciones ó espectáculos de la plaza por alguna de las causas antes referidas.

24.ª La indemnización á que tenga derecho el arrendatario la abonará la Diputación por medio del Administrador del Hospital.

25.ª El contratista no podrá reclamar indemnización en ningún caso fuera de los que se determinan en la condición 22.

26.ª Este artículo queda suprimido en beneficio del arrendador á quien se adjudique la subasta, el cual quedará obligado á entregar por vía indemnización 1.000 escudos cada un año.

27.ª Concluidos los cuatro años del arrendamiento, ó los dos según al arrendatario le convenga, devolverá con iguales formalidades los edificios y mobiliario, y dará aviso con cuatro meses de anticipación al concluir los dos años forzosos si continúa ó no los dos siguientes, y de no hacerlo con la citada anticipación, se entenderá continúa con los dos voluntarios.

28.ª Los gastos de escritura, sus co-

pias testimoniadas, inventarios y tasación de efectos serán de cuenta del arrendatario.

29.ª Queda á cargo de la Diputación provincial nombrar un arquitecto encargado de proponer á la misma y de ejecutar en caso urgente cuanto creyere oportuno, á fin de que la plaza, almacenes y efectos no se destinen á usos distintos de aquellos para que se conceden, y con objeto de que no sufran gran deterioro.

30.ª El contratista queda obligado al cumplimiento de la ley de presupuestos y contabilidad provincial de 20 de Setiembre de 1865, del reglamento para su ejecución de la misma fecha y demás disposiciones vigentes.

Valencia 16 de Diciembre de 1870.—El Vicepresidente, José Esparza.—Por acuerdo de la Diputación.—El Secretario, F. Pizcueta.

AYUNTAMIENTOS.

AYUNTAMIENTO POPULAR DE MADRID.

En cumplimiento de lo prevenido en el art. 5.º del decreto de 17 de Setiembre último, quedan con esta fecha expuestas al público en los sitios convenientes las listas ultimadas de los electores correspondientes á cada uno de los 100 barrios en que se halla dividida esta capital; como asimismo se halla de manifiesto en la Secretaría el libro del censo electoral formado con arreglo á las prescripciones consignadas en el artículo 20 de la ley vigente.

Madrid 23 de Diciembre de 1870.—José Dicenta y Blanco, Secretario.

Alcaldía popular de Anchuelo.

En cumplimiento á lo que previene el artículo 8.º del decreto de 17 de Setiembre último, este Ayuntamiento ha acordado que, en atención al corto vecindario del mismo, solamente se establezca un solo colegio electoral según marca el art. 36 de la ley municipal.

Anchuelo 14 de Diciembre de 1870.—El Alcalde, Víctor García.

ANUNCIOS.

DIRECCION GENERAL DEL PATRIMONIO QUE FUÉ DE LA CORONA.

Por la Administración del Patrimonio que fué de la corona de Aranjuez se venden abundantes clases de árboles frutales, de sombra, arbustos y varias clases de plantas ruinosas que existen en los viveros de esta dependencia.

Las clases y precios se hallan de manifiesto en las oficinas para los que gusten interesarse en su adquisición.

Madrid 17 de Diciembre de 1870.—El Director general, José Abascal.

MADRID.—1870.

OFICINA TIPOGRÁFICA DEL HOSPICIO